

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
JFPB/AAFV

LOTA, 14 ABR. 2016

DECRETO N° 646

VISTOS:

CARLOS FUICA GARCÉS, RUT
de Titulo/ para obtener patente Profesional.

a) Solicitud presentada por **El SR.**
Iniciación de Actividades/ Certificado

b) D.S. N° 2385 de Ministerio del
Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D.L 3063 de
1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los
procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del
Estado.

d) Dcto DFL # 1 de 2006 de Ministerio
del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley
18.695

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y
las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de
Municipalidades.

DECRETO:

FUICA GARCÉS, RUT
CONSTRUCTOR CIVIL Registrando domicilio en Calle Julio Montt N° 1237, Calero
Sur Lota.

1.-Autorizase a **El SR. CARLOS**
Para obtener Patente Profesional. Giro:
Registrando domicilio en Calle Julio Montt N° 1237, Calero
Sur Lota.

2.- La patente se otorga en forma
DEFINITIVA en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los
Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
ALCALDE (S)



RODRIGO MATUS ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Sr. Carlos Fuica Garcés.
- C.c. Oficina de Patentes Comerciales.
- Oficina Transparencia.
- Archivos

